

Expediente 25126-2-26-0013

25 126 - 2 - 26 - 0208

ACTO ADMINISTRATIVO

de 09 JUN 2026

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de modificación, ampliación y demolición parcial para el predio ubicado en la KR 7 2 60 CS 1 / KR 7 2 60 LC 1 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicación 25126-2-26-0013 de 6 de febrero de 2026, los señores Luis Francisco Díaz Romero con cédula de ciudadanía No.11.341.854 y Susana Cogua Malagón con cédula de ciudadanía No.20.423.216, presentaron ante esta curadora urbana solicitud de licencia de construcción en las modalidades de modificación, ampliación y demolición parcial para el predio ubicado en la KR 7 2 60 CS 1 / KR 7 2 60 LC 1, identificado con las matrículas inmobiliarias número 176-114429 y 176-114432 y con los códigos catastrales número 25126010000000290801800000046 y 25126010000000290801800000049.
2. Que el artículo 8 de la Ley 1473 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) señala:

“Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada”.

3. Que mediante escrito radicado el día 10 de junio de 2026 los interesados solicitaron el desistimiento expreso de la solicitud referida en el primer considerando de la presente resolución.
4. Que esta oficina considera que la actuación no debe continuarse de oficio pues no afecta el interés general y en esa medida aceptará la solicitud de desistimiento.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

Expediente 25126-2-26-0013

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-26-0208 de 09 JUN 2026

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de modificación, ampliación y demolición parcial para el predio ubicado en la KR 7 2 60 CS 1 / KR 7 2 60 LC 1 del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar el desistimiento de la radicación No. 25126-2-26-0013 de 6 de febrero de 2026, correspondiente a la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de modificación, ampliación y demolición parcial para el predio ubicado en la KR 7 2 60 CS 1 / KR 7 2 60 LC 1, identificado con matrículas inmobiliarias No. 176-114429 y 176-114432 y códigos catastrales 251260100000000290801800000046 y 251260100000000290801800000049, presentada por los señores Luis Francisco Díaz Romero con cédula de ciudadanía No.11.341.854 y Susana Cogua Malagón con cédula de ciudadanía No.20.423.216.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar el archivo del trámite con radicación No. 25126-2-25-0247 de 5 de noviembre de 2025, sin perjuicio de que la solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,




ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ